AÑO 1979.—NUMERO 21 VIERNES, 16 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)...............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado...........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

336

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 22 de diciembre de 1978.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Emilio Zamarriego Monedero, y asistieron los Diputados provinciales don Leónides González Oviedo, don Rafael de las Heras Mateo, don José-Valentín Gil Pérez y don Antonio Vázquez Aparicio, hallándose presente el Secretario general, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de Fondos provinciales, don Jovino Fernández Cid.

Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre pasado.

Quedó enterada la Corporación de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de noviembre último.

El Pleno acordó ratificar varios Decretos refundidos globales de la Presidencia aprobando certificaciones de obra del Plan de Obras y Servicios del bienio 1976-77.

Aplicar a los funcionarios femeninos de esta Corporación el Real Decreto de 16 de diciembre de 1978 por el que se modifica el de 20 de julio de 1967 que regula las licencias por alumbramiento a los funcionarios femeninos de la Administración Civil del Estado.

Quedar enterado de promulgación de Real Decreto de 1 de diciembre de 1978 por el que se suprime el Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales, así como las aportaciones al mismo a partir de enero de 1979.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre disolución de agrupaciones para sostenimiento de un Secretario común y clasificación, como habilitadas, de nuevas agrupaciones.

Quedar enterado de resolución del Consejo de Ministros de 24 de noviembre pasado por el que se autoriza a esta Diputación para conceder al Servicio del Mutualismo Laboral una subvención de 6.150.000 pesetas para la adquisición de terrenos necesarios para construir en Segovia la Residencia Asistida de la Seguridad Social.

Quedar enterado del acta de recepción definitiva de la obra de campo de fútbol en San Ildefonso, ejecutada por el contratista don Elvidio González Domingo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del hermano político del funcionario provincial don Isidoro Herranz San Frutos.

Hacer constar en acta y expresar al Diputado provincial don Rafael de las Heras Mateo la cariñosa felicitación de la Corporación por su designación como Director general de Administración Local del Consejo General de Castilla y León.

Acceder, en principio, a lo interesado por el Excelentísimo señor Consejero de Interior y Administración Local del Consejo General de Castilla y León y facilitar locales en el Palacio de Maldonado, anejo al Palacio provincial, para despacho y oficinas de la Consejería de Interior.

Quedar enterado de información de la Presidencia en relación con las visitas hechas, en compañía del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, Alcalde de la ciudad y Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros, a la Residencia de Ancianos de la Corporación.

Designar como representante de la Diputación en las Juntas de Gobierno de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social "Licinio de la Fuente" y Policlínica "18 de Julio" al Vicepresidente de la Corporación, don Leónides González Oviedo.

Quedar enterado de Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de octubre de 1978 sobre incorporación de los Patronatos Provinciales para la Mejora de la Vivienda Rural a los Gobiernos Civiles y designar al Ilmo. señor don Emilio Zamarriego Monedero, Presidente de esta Diputación, como representante de la misma en el referido Patronato.

Quedar enterado de acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 2 del corriente mes por el que se aprueban definitivamente los proyectos de urbanización y parcelación del Parque Residencial "Sierra de Guadarrama".

Facultar a la Presidencia de la Corporación para que designe los Vocales que han de formar parte del Jurado que emitirá fallo y propondrá al Pleno de la Corporación el trabajo que juzgue merecedor del Premio de Poesía "Segovia 1978", así como los que formen parte del Jurado del Premio de Pintura "Segovia 1978".

Conceder las siguientes becas y ayudas para cursar estudios:

a) Dos becas para estudios superiores.

b) Una beca, titulada "García Tapia", para estudiantes de Medicina.

c) Dos becas para cursar estudios de Derecho en el Colegio Universitario "Domingo de Soto".

d) Una beca para estudios de Filosofía y Letras en el Colegio Universitario "Domingo de Soto".

e) Dos becas para realizar estudios de Derecho.

f) Dos becas para estudiar Medicina.

Designar, en representación de las Corporaciones municipales de la provincia de menos de 2.000 habitantes, en el Consejo Provincial de Deportes, a los señores Alcaldes de los municipios de Juarros de Voltoya y Valleelado, y como representantes de las Corporaciones de 2.000 habitantes y menos de 10.000, al señor Alcalde de Sepúlveda y a don Juan Sastre Yuste, Concejal de Coca.

Aprobar y quedar enterado de las actas de recepción provisional de las obras de construcción de pistas de tenis con cuatro canchas en Cantalejo y de construcción de un frontón en Cabezuela.

Interesar de la Real Federación Castellana de Fútbol, en cumplimiento de Convenio, para su ejecución por los Ayuntamientos en 1979, las correspondientes subvenciones para la construcción de campos de fútbol en la provincia.

Conceder una subvención de 3.000 pesetas mensuales, equivalente al 50 por 100 de los gastos ocasionados por el hijo de don Fidel Esteban García en el Centro Ocupacional "Virgen de la Valvanera", de Segovia, con efectos de 1.º de noviembre del presente año.

Conceder a don Casimiro Martín Tejedor una ayuda económica de 21.000 pesetas anuales para pago de estancias de su hija subnormal en el Centro de Educación Especial "Santa Teresa", de Avila, con efectos de 1.º de enero del próximo año 1979.

Aceptar la propuesta de aumento de la cuota por estancias en la Residencia "Hogar Don Orione" y, en consecuencia, aumentar la cuota actual de 15.000 pesetas mensuales por acogido a la de 18.000 pesetas al mes hasta tanto se modifique por el Gobierno el salario mínimo interprofesional.

Quedar enterado del traspaso de dominio, por IRYDA a esta Diputación, de las obras de acondicionamiento del firme de varios caminos para su conservación.

Quedar enterado de la concesión concedida por la Dirección General de Obras Hidráulicas para la reparación y mejora de la red de distribución de agua potable a Navas de Riofrío por un importe de 712.927 pesetas.

Acceder a lo solicitado por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto y, en consecuencia, admitir en el Consorcio de Aguas que esta Diputación tiene establecido con los pueblos de la provincia para la ejecución de obras de abastecimiento de agua y saneamiento en dicha localidad.

Informar favorablemente la solicitud de la Empresa "Doaldi, S. L.", de Madrid, de modificación de horario de salida de Melgar de Fernamental los domingos y festivos durante el período de junio a septiembre haciéndolo a las catorce horas en lugar de a las siete.

Informar desfavorablemente la solicitud presentada por Autónoma de Transportes por Carretera en relación con la supresión de la expedición parcial que realiza entre Medina de Rioseco y Madrid por considerarla perjudicial a los intereses de los residentes en Madrid, Medina de Rioseco y pueblos del recorrido.

Dejar pendiente de informe la solicitud de autorización formulada por Atcar para cambio de horario en las expediciones que se practican entre Madrid y Palencia y facultar a la Presidencia para recabe informes de los Alcaldes de los Ayuntamientos afectados por este cambio antes de pronunciarse.

Quedar a la espera de la disposición de carácter general sobre elevación de nivel retributivo de los Ayudantes Técnicos Sanitarios al servicio de esta Diputación para cambio del coeficiente retributivo que tienen asignado.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local sobre que las retribuciones complementarias del personal funcionario no están sujetas a autorización previa, quedando, pues, reservada l potestad y facultad discrecional de las Corporacione dentro de la normativa vigente.

Quedar enterado de resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se adscribe, e comisión de servicio, durante seis meses a don José María Blanco Pradilla, Oficial Mayor Letrado de esta Diputación, a la Secretaría del Ayuntamiento de Corvera d Asturias (Oviedo).

Nombrar en propiedad, como funcionarios de carrera a los Médicos Psiquiatras de la Beneficencia provincia don Martín Gómez Merino, don Mariano de Pablos López y don Juan Pascual Pascual, en virtud de pruebas selectivas restringidas.

Nombrar funcionarios en propiedad, adscritos a la Residencia Provincial Juvenil "Antonio Machado", a varios participantes en el concurso-oposición libre celebrado para la provisión de 17 plazas en dicho Centro benéfico.

Conceder una gratificación, equivalente a una mensualidad ordinaria completa, excluida la ayuda familiar a los Ayudantes Técnicos Sanitarios del Sanatorio Psiquiátrico por no haber podido disfrutar de las vacacione anuales reglamentarias.

Conceder una gratificación de 5.000 pesetas a do Lauro Núñez Brañas, don Santos García Martín, don Justino Pedriza Pérez y don Mariano Gómez Pascual p los servicios especiales y extraodinarios que han prestad en la obra de colocación de la plataforma del nuev puente de Coca.

Ampliar la beca concedida al Psicólogo del Sanatori Psiquiátrico Provincial don Emilio Pescador Morales qu disfruta con efectos de 1.º de mayo pasado, y en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", desde 20 de noviembre pasado hasta 1.º de mayo próximo, pasando depender jerárquicamente, a los efectos docentes y funcionales, de los Directores del Sanatorio Psiquiátrico de la Residencia Juvenil "Antonio Machado", respectivamente.

Conceder por una sola vez, y en atención a las clase de recuperación impartidas en la Residencia Juvenil "Antonio Machado", a los Maestros don Rafael Mora Galiana y don Fernando García Calle la cantidad de 35.00 pesetas a cada uno de ellos, y 10.000 pesetas a la Maestra doña Mercedes Sastre Rubio.

Aprobar las bases de convocatoria para proveer, e propiedad, la plaza vacante existente en la plantilla d funcionarios de esta Diputación de Ayudante Técnic Sanitario de la Beneficencia provincial y publicar dicha bases en el B. O. de la provincia.

Conceder ayudas a varios municipios de la provinci para la construcción de fosas de enterramiento de cadáveres de animales por un importe total de 232.278 pesetas

Aprobar la cuarta y última certificación de obra d construcción de piscina en Turégano, por un importe d 514.455 pesetas, a favor del contratista don Luis Guzmá Guzmán.

Aprobar factura de Comercial Guria, S. L., de Madri por importe de 2.800.000 pesetas por el suministro d

una máquina retroexcavadora con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Mostrar su conformidad al presupuesto presentado por Kalorsa para la instalación de calefacción y agua caliente en la Residencia Provincial por un importe de pesetas 979.584.

Aprobar las cuentas de recaudación del extinguido arbitrio de rodaje provincial, correspondiente al ejercicio de 1977, presentadas por la Depositaría de fondos provinciales.

Anular las cantidades que, indebidamente, figuran en las relaciones de deudores y acreedores, de 31 de diciembre de 1977, del presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 10.462.071 pestas, y pesetas 6.740.068, respectivamente.

Anular, igualmente, la cantidad que, indebidamente, figura en la relación de acreedores, en 31 de diciembre de 1977, del presuppuesto especial del Servicio de Recaudación de Contribuciones, por un importe de 12.000 pesetas.

Conceder a las Comunidades de Coca y Cuéllar unas ayudas económicas de 200.000 y 132.202 pesetas, respectivamente, con cargo al crédito disponible de la partida 6.1109 del presupuesto ordinario de la Corporación, a los fines de dotación de los servicios contra incendios correspondientes.

Conceder a los Ayuntamientos de Coca y Cuéllar 200.000 pesetas a cada uno de ellos, y al Ayuntamiento de El Espinar 240.000 pesetas, en concepto de subvención para sostenimiento de sus respectivas Escuelas de Música o Bandas municipales.

Comprometer en firme la cantidad de 2.500.000 pesetas de la partida 5.2106 del vigente presupuesto ordinario de la Corporación para subvencionar a los municipios de la provincia con población escolar concentrada.

Aprobar la factura de Mecanización de Obra, S. A., de Madrid, por importe de 5.397.000 pesetas, correspondiente al suministro de una máquina motoniveladora con destino al Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Elevar ruego a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en solicitud de que se autorice a esta Diputación para ocupar, a título de precario, las edificaciones existentes en la Granja Escuela no utilizadas, con destino a Casa-cuna de esta Diputación, previa realización de las adecuadas obras de adaptación y habilitación.

Ratificar Decreto de la Presidencia, de 15 de noviembre último, por el que se autoriza la ejecución de varias obras en municipios de la provincia, figuradas en el Plan de Obras y Servicios del año 1978.

Quedar enterado del estado de contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1978.

Crear en la plantilla de funcionarios de la Diputación 6 plazas de Ayudantes Cuidadores de enfermos del Sanatorio Psiquiátrico (3 varones y 3 hembras) ,y solicitar de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización para la creación de dichas plazas.

Declaración de urgencia

Conceder al Club Polideportivo Imperio de Baloncesto una subvención de 30.000 pesetas, por una sola vez, para el desarrollo del deporte de baloncesto.

Dejar constancia en acta de la satisfacción de la Corporación por el éxito obtenido por el pintor segoviano don Francisco Lorenzo Tardón en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, y felicitar con todo cariño al señor Lorenzo Tardón con este motivo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la tragedia que se ha cernido sobre un grupo de familias de la provincia de Salamanca que han perdido a sus hijos en el desgraciado accidente de circulación al trasladarse a sus respectivos Colegios para iniciar la jornada escolar y testimoniar el pésame corporativo al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Salamanca con este motivo.

Aprobar íntegramente proyecto de contrato de préstamo entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España por importe de 75.944.259 pesetas con destino a la ejecución de un presupuesto extraordinario para Obras y Servicios incluidos en el Plan Provincial de 1978.

Segovia, 5 de febrero de 1979.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Leónides González Oviedo.

382

ANUNCIO

En sesión celebrada por esta Corporación provincial el día 15 de febrero actual se adoptó el acuerdo de aprobación del presupuesto extraordinario 1/79, de liquidación de deudas, al amparo de lo establecido en el artículo 1.° del Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero, y disposiciones que le desarollan.

Este presupuesto extraordinario, que asciende a pesetas 17.985.005, se nutre totalmente del superávit procedente de la liquidación del presupuesto ordinario de 1978.

El estado de gastos de este presupuesto se destina a satisfacer los créditos reconocidos por razón de obras, servicios, suministros y demás obligaciones asumidas o legalmente devengadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1978 por un importe total de 17.985.005 pesetas.

El presupuesto se ha aprobado nivelado en 17.985.005 pesetas.

El acuerdo de aprobación de este presupuesto extraordinario y su documentación quedan expuestos al público por un plazo de ocho días hábiles. En el caso de no producirse reclamaciones en el indicado período se entenderá, automáticamente, aprobado por la Corporación (artículo 2.°-1 del Real Decreto 115/1979).

Segovia, 15 de febrero de 1979.—El Presidente, Leónides González Oviedo.

377

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria celebrada el día 14 de febrero del corriente año, acordó aprobar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 2/79, de 26 de enero.

Simultáneamente se acordó la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de 44.438.475 pesetas que nutre en su parte de ingresos dicho presupuesto extraordinario con las características señaladas en el párrafo 4 del artículo 1.° del Real Decreto 115/79, que son las siguientes:

Plazo: Diez años.

Tipo de interés y comisión: 10,20 por 100 anual.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 2.° del Real Decreto citado, durante el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales permanecerá expuesto en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipal.

Segovia, 15 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

338

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1979, los pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas que han de regir en la contratación, por concierto directo, de las obras de ampliación de los abastecimientos de agua a los núcleos de Bernuy de Porreros, La Lastrilla y Zamarramala (1.ª fase), estarán de manifiesto al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría General, por término de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Segovia, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

339

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1979, los pliegos de condiciones jurídicas y económico - administrativas que han de servir en la contratación, por concierto directo, de las obras da ampliación parcial de los saneamientos y pavimentaciones en los barrios de Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala, estarán expuestos al público, en el Negociado 3.º de la Secretaría General, durante el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Segovia, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

322

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Felicísimo de Santos Sanz.

Domicilio: Cantalejo, calle Arrabal, 15.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 5 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 325 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cantalejo-Fuenterrebollo, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, a la altura del kilómetro 51,4 de la carretera Segovia-Aranda de Duero, término municipal de Cantalejo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 5 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

342

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cuarzos de España, S. A., con domicilio en Santiago de Compostela, calle General Pardiñas, 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Castillejo de Mesleón, teniendo su origen en la línea Castillejo de Mesleón-Soto de Sepúlveda, y finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Dehesa.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una planta de machaqueo, clasificación y lavado de cuarzo.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 307 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, así como una acometida subterránea desde el apoyo fin de línea al transformador.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 381.885 pesetas; centro de transformación, 2.281.719 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

301

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica aérea subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cantalejo, teniendo su origen en la línea Cantalejo-San Pedro de Gaíllos, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kVA., relación 15.000 - 5.000/230 - 133 voltios, en la calle de las viviendas de la Caja de Ahorros.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas.

Características principales: Tensión, 5/15 kV.; longitud del tramo aéreo, 160 metros; con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos; longitud del tramo subterráneo, 125 metros, con conductor de cobre tipo RRB de 3 por 50 milímetros cuadrados, entubado en todo su recorrido.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 623.623 pesetas; centro transformación: 842.973 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 3 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

303

PRIMERA REGION PECUARIA Delegación de Cría Caballar de Valladolid-Palencia-Segovia

Para conocimiento de autoridades, ganaderos y propietarios de paradas particulares de sementales equinos, se relacionan a continuación las paradas particulares aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Segovia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Paradas Particulares, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

Número	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	PUEBLOS	PARADAS Públicas	PARADAS Privad.	SEMENTALES Caballos	SEMENTALES Garañon.	TOTAL
1	Don Mariano Berzal Gómez	Lastras de Cuéllar	1	—	1	—	1
2	Don Julio López Minguela	Navas de Oro...	1	—	1	—	1
3	Don Máximo Trilla de la Fuente	La Losa	—	1	1	—	1
4	Don Víctor Sastre Aranda	Marugán	1	—	1	—	1
5	Don Mariano Herranz Martín	Revenga...	—	1	1	—	1
6	Don José Trilla Manso	Valsaín...	—	1	1	—	1
7	Don Eugenio de Miguel Bravo	Valdevacas y Guijar ...	1	—	—	1	1
8	Don Santiago Muguiro Gil	Villacastín	—	1	1	—	1
9	Don Gregorio Grande Valverde	Villacastín	—	1	1	—	1
10	Don Pantaleón Bachiller Sastre	Villacastín	—	1	1	—	1
11	Don Marcos Velázquez Méndez	Villacastín	—	1	1	—	1
12	Don José Hernanz Benito	Duruelo	1	—	1	1	2
13	Don Maximino Martín Madrigal	Grado del Pico...	1	—	1	—	1
14	Don Domingo Hernanz Bermejo	Prádena...	1	—	—	1	1
15	Don Máximo López Martín	Prádena...	1	—	2	—	2
16	Don Antonio Martín Sanz	Prádena...	—	1	1	—	1
17	Don Emigdio Sanz Matesanz	San Pedro de Gaíllos.	1	—	1	1	2
18	Don Agustín Tejedor Alvarez	Rades de Pedraza	1	—	—	2	2
19	Doña Regina de la Mora	Sto. Domingo de Pirón	—	1	1	—	1
20	Don José L. Maderuelo del Río	Cuéllar...	1	—	1	—	1
		Suman	11	9	18	6	24

CANON DE CUBRICION

Para caballos... ... ... 950 pesetas temporada.
Para garañones ... ... 750 pesetas temporada.

La temporada es desde el 27 de febrero, y cierre, el 10 de julio.

Valladolid, 5 de febrero de 1979.—El Teniente Coronel Delegado, José Luis Santos Tamariz.

76

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Javier Rodríguez Drake, con domicilio en Glorieta Ruiz de Alda, Madrid, solicita autorización para la extracción de 85.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Voltoya, en término municipal de Aldeanueva del Codonal (Segovia).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos se destinarán a la venta y de acuerdo a las siguientes tarifas, cargados sobre carro, remolque o camión, en el lugar de la extracción:

Aridos: 150 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, dentro del plazo de quince (15) días, a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con las tarifas propuestas; se hace saber que no se tomarán en consideración los escritos presentados fuera de plazo.

Valladolid, 27 de diciembre de 1978. — El Comisario Jefe de Aguas.

352

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Julián Torrego García, vecino de Madrid, Ocaña, 46, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, de 28 de febrero de 1977, que resolvió reclamación número 10 de 1977 promovida por don Tomás García Velasco y otro más contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 379 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 8 de febrero de 1979.—El Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

348

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Jesús Serrano Teodosio y don Bernardo Contreras González, vecinos de Segovia, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido e inscripción a su favor en proindiviso y por mitad en el Registro de la Propiedad de este Partido de la siguiente finca:

"Finca rústica en el término municipal de La Lastrilla (Segovia), sita al prado "Guadaña y La Charca", de veinticuatro áreas y sesenta y dos centiáreas, de tercera calidad. Linda, hoy, al Oriente, Barranco del Juncal; Mediodía, Duque de San Pedro; Poniente, carretera de Sepúlveda, y Norte, camino de Trescasas. Polígono 5, parcela 16. Se encuentra libre de cargas".

En cuyo expediente y por medio del presente se cita a los posibles herederos, ignorados, del titular registral fallecido don Juan Lázaro Higuera, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

361

SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

EDICTO

En sesión del Pleno municipal de este Ayuntamiento, de fecha 2 de febrero actual, se adoptó acuerdo de aprobación de un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 2/79, de 26 de enero, y disposiciones que le desarrollan.

Este presupuesto se nutre de una operación de crédito, autorizada por las disposiciones citadas, que devengará un interés y comisión del 10,20 por 100 anual, y por unos plazos de amortización de diez años, los cuales se iniciarán a partir del 1 de enero del año 1980.

El acuerdo de aprobación y el de contratación de la indicada operación de crédito quedan expuestos al público por un plazo de ocho días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 115/79, de 26 de enero.

De no producirse reclamaciones durante este período se considerarán automáticamente aprobados el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas y la correspondiente operación de crédito por la Corporación.

Santa María la Real de Nieva, a 7 de febrero de 1979. El Alcalde, Eusebio García González.

332

Ayuntamiento de Cantimpalos

EDICTO

Félix Postigo Herranz, S. A.", y en su nombre y representación, como Consejero-delegado de la misma, don Félix Postigo Pascual, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cebadero de terneras en la calle Trescasas, esquina a la calle de la Luna, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Cantimpalos, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Pedro Matarranz Garrido.

313

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

EDICTO

Por el presente se hace saber que por don Ramón Corominas Rivera se ha solicitado licencia de obras para la de construcción de una vivienda unifamiliar en el barrio de Tenzuela, de este término municipal. De conformidad con lo determinado en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se encuentra expuesto al público durante un plazo de quince días el oportuno proyecto, en unión de los demás documentos que lo integran, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que consideren procedentes todos aquellos que se puedan considerar afectados por alguna causa dimanada de las referidas obras.

Pelayos del Arroyo, 31 de enero de 1979.—El Alcalde, Ildefonso María.

334

TORREADRADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Torreadrada, a 6 de febrero de 1979.—El Alcalde, R. Sanz.

333

VEGAS DE MATUTE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Vegas de Matute, a 7 de febrero de 1979.—El Alcalde.

351

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

ANUNCIOS

Se hace público los nombres de los miembros que han de componer el tribunal calificador de los ejercicios para cubrir en propiedad, mediante oposición, las plazas de Guardias municipales, Vigilantes nocturnos y Guarda de Montes, vacantes en la plantilla oficial de este Muy Ilustre Ayuntamiento, quedando formado como sigue:

Presidente: Don Antonio Vázquez Aparicio, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación del Gobierno; siendo suplente del mismo don José Arranz Fuentetaja, Técnico de dicha Unidad.

Don Francisco Javier Calvo Martínez, en representación de la Jefatura de Tráfico, y como suplente del mismo, don Fernando Muñoz Peláez, funcionario de igual Cuerpo.

Doña María Rosario Bravo Antón, Profesora de Enseñanza General Básica, en representación del Profesorado local; actuando de suplente doña Ascensión Tejedor Rincón, Profesora de E. G. B.

Don Pedro Manso García, como Jefe de la Policía municipal de este M. I. Ayuntamiento.

Para su exposición al público durante el plazo reglamentario, durante el cual se admitirán las oportunas reclamaciones.

El Espinar, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

351

Se hace público los nombres de los miembros que han de componer el tribunal calificador de los ejercicios para cubrir en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Auxiliares administrativos, vacantes en la plantilla oficial de este M. I. Ayuntamiento de El Espinar, quedando formado como sigue:

Presidente: Don Antonio Vázquez Aparicio, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don Pablo-Miguel Núñez Moto, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local, en representación del Gobierno; siendo suplente del mismo don José Arranz Fuentetaja, Técnico de dicha Unidad.

Don Jesús Villar Bolaños, Profesor de Enseñanza General Básica, en representación del Profesorado local; actuando como suplente doña Ascensión Tejedor Rincón, Profesora de E. G. B.

Don Benito Picó Estefanía, Secretario de este Muy Ilustre Ayuntamiento, como Jefe de personal; actuando como Secretario el mismo o funcionario en quien delegue.

Don Mariano Juan Maricalva Cañas, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, como funcionario de plantilla.

Para su exposición al público durante el plazo reglamentario, durante el cual se admitirán las oportunas reclamaciones.

El Espinar, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

363

FRESNO DE CANTESPINO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy, adoptó el acuerdo de aprobar un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 2/1979, Real Decreto 115/1979 y Orden del Ministerio del Interior de 27 de enero de 1979.

Este presupuesto extraordinario se nutre de los ingresos y créditos autorizados y de la operación de crédito necesaria, de acuerdo con dichas disposiciones, y el estado de gastos se destina a financiar los créditos reconocidos por razón de obras y déficit.

El expediente aprobado por el Ayuntamiento queda expuesto al público, por un plazo de ocho días hábiles (artículo 2.º-1 del Real Decreto 115/1979), con todos los documentos anexos. En el caso de no producirse reclamaciones en el período indicado se entenderá automáticamente aprobado el presupuesto y la consiguiente operación de crédito por la Corporación municipal.

Fresno de Cantespino, 9 de enero de 1979.—El Alcalde en funciones, Abilio Domínguez Barbolla.

346

NAVA DE LA ASUNCION

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, adoptó el acuerdo de aprobación de un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero, y disposiciones que le desarrollan.

Este presupuesto extraordinario se nutre en parte con el superávit del ejercicio 1978 y el resto por una operación de crédito autorizada por las citadas disposiciones, ascendiendo todo ello a la cantidad de 873.530 pesetas. La operación de crédito, conforme se puntualiza en el artículo 1.º, cuatro, del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, devengará un interés y comisión del diez coma veinte por ciento anual y por un plazo de amortización de diez años, cuyo cómputo se iniciará el uno de enero de mil novecientos ochenta.

El estado de gastos de este presupuesto se destina a financiar los créditos reconocidos por razón de obras, servicios, suministros y demás obligaciones asumidas y legalmente devengadas con anterioridad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, por un importe total de 873.530 pesetas.

El presupuesto se ha aprobado nivelado en 873.530 pesetas.

El acuerdo de aprobación de este presupuesto extraordinario y su documentación, así como el acuerdo de contratación de la indicada operación de crédito, quedan expuestos al público por un plazo de ocho días hábiles (artículo 2.º-1 del Real Decreto 115/1979). En el caso de no producirse reclamaciones en el indicado período se entenderán automáticamente aprobados el presupuesto y la consiguiente operación de crédito por la Corporación.

Nava de la Asunción, 9 de febrero de 1979.—El Alcalde, Liberto Sastre de la Fuente.

329

VILLACASTIN

Durante el plazo de quince días queda expuesto al al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación al padrón municipal de habitantes de esta localidad referente al 31 de diciembre de 1978 para oír reclamaciones.

Villacastín, 7 de febrero de 1979.—El Alcalde, Félix Díaz.

335

AYLLON

Este Ayuntaminto, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, con la totalidad de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, al amparo de lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto-ley 2/1979, Real Decreto 115/1979 y Orden del Ministerio del Interior de 27 de enero de 1979.

Este presupuesto extraordinario se nutre de los ingresos y créditos autorizados y de la operación de crédito necesaria de acuerdo con dichas disposiciones y el estado de gastos se destina a financiar los créditos reconocidos por razón de obras y enjugar el déficit.

El expediente aprobado por el Ayuntamiento queda expuesto al público por un plazo de ocho días hábiles (artículo 2.º-1 del Real Decreto 115/1979), con todos los documentos anexos. En el caso de no producirse reclamaciones en el período indicado se entenderá automáticamente aprobado el presupuesto y la consiguiente operación de crédito por la Corporación municipal.

Ayllón, 8 de febrero de 1979.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

330

TUREGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de La Losa y agregados, reparación del edificio-sede del Ayuntamiento y canalización del arroyo Mulas, estará de manifiesto, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Turégano, a 8 de febrero de 1979.—El Alcalde, Tomás Sacristán.

315

ABADES

Aprobada por este Ayuntamiento la tercera rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1978, se hace saber, por medio del presente, que los documentos que integran la misma se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusión, exclusión y clasificación de los habitantes.

Abades, 5 de febrero de 1979.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

343

VALSECA

Incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual el mozo Miguel Miranda Borja, hijo de Miguel y de Consolación, que nació en esta localidad el día 21 de marzo de 1960, e ignorándose su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca ante esta Casa Consistorial, o sus representantes legales, en los días 28 de febrero y 11 de marzo del presente año y hora de las doce de su mañana, al acto de cierre del alistamiento y clasificación provisional, respectivamente, y de no verificarlo o alegar justa causa será declarado prófugo.

Valseca, a 9 de febrero de 1979.—El Alcalde, G. Agudo Sanz.

344

ARMUÑA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Armuña, 9 de febrero de 1979.—El Alcalde, Mariano García.

345

YANGUAS DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Yanguas de Eresma, 9 de febrero de 1979.—El Alcalde, Feliciano Lázaro.

331

LA LOSA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

La Losa, a 3 de febrero de 1979.—El Alcalde, Santiatiago Moral Arribas.

COMUNIDADES

273

Comunidad de Villa y Tierra Antigua de Cuéllar

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por ALENA, S. A., la devolución de la fianza constituida para garantizar el pago del aprovechamiento de maderas del monte número 48, lote 5.º, campaña forestal 1977, propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra, se expone al público, por tiempo reglamentario, a fin de oír las oportunas reclamaciones.

Cuéllar, 30 de enero de 1979.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8